

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO SOLICITANTES DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS MEDIANTE LA ORDEN QUE SE CITA.

Vista la Orden de 28 de mayo de 2009 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales y la Resolución de 19 de marzo de 2018 por la que se efectúa su convocatoria para el año 2018 (BOJA nº 60 de 27 de marzo 2018) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En el artículo 8 de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, se establece el lugar y plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDO: Comprobadas las solicitudes, presentadas en plazo por las entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos para programas destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes para el año 2018, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que las entidades que se relacionan en el anexo adjunto a la presente resolución, no reúnen los requisitos exigidos o no se acompañan de los documentos preceptivos que en ambos casos se señalan en el citado anexo, de conformidad con la orden de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden de 28 de mayo de 2009, en relación con el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Código:	43CVe603PFIRMAUVL7LZBAK5E4x5Q6	Fecha	06/06/2018
Firmado Por	MARIA ESTHER GIL MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4



TERCERO: Asimismo, el artículo 9.4 de la citada orden establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, en los términos del artículo 45.1. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Delegación del Gobierno de Sevilla

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a cada una de las entidades privadas sin ánimo de lucro indicadas en el anexo adjunto a la presente resolución, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, remitan a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla (Secretaría General Provincial de Justicia e Interior), la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación de los expedientes, teniéndolas, en caso contrario, por desistidas de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, al tener la consideración de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..

LA DELEGADA DEL GOBIERNO DE SEVILLA
 PD. Orden de 28 de mayo de 2009

María Esther Gil Martín



Código:	43Cve603PFIRMAUVL7LZBAK5E4x5Q6	Fecha	06/06/2018	
Firmado Por	MARIA ESTHER GIL MARTIN			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4	

ANEXO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: LINEA 1

Nº Expte	Entidad	Título del Proyecto	Epígrafes a subsanar (*)
SE/PM1/2018/006	ASOCIACIÓN PROMETEO. SERVICIO JURÍDICO INTEGRAL PARA INMIGRANTES	ASESORAMIENTO JURÍDICO INTEGRAL	1, 3
SE/PM1/2018/007	UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE SEVILLA (COAG SEVILLA)	BUENAS PRÁCTICAS EN EL MEDIO RURAL	1, 3
SE/PM1/2018/008	FUNDACIÓN CIMME	PREVENCIÓN DE YIHADISMO Y LUCHA EN VIOLENCIA DE GÉNERO	6
SE/PM1/2018/011	FUNDACIÓN MORNESE	BAAWERE UN YENU MO: PISO DE EMANCIPACIÓN PARA JÓVENES SUBSAHARIANOS	14
SE/PM1/2018/011	FUNDACIÓN MORNESE	AHORA, TÚ: " MEDIACIÓN SOCIAL Y SANITARIA EN LA POBLACIÓN INMIGRANTE "	14
SE/PM1/2018/014	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)	INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES INMIGRANTES	18
SE/PM1/2018/026	CENTRO SOCIOCULTURAL " ASOCIACIÓN MUJERES EN ACCIÓN	INTERVENCIÓN EN DUELO MIGRATORIO A TRAVÉS DE LA RESILIENCIA	8
SE/PM1/2018/027	ASOCIACIÓN ESCUELA DE EMPLEO	PREVENCIÓN DEL RACISMO EN LAS EMPRESAS	2, 14, 19
SE/PM1/2018/028	ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL	LABORATORIO SOCIO CULTURAL	7, 14, 26
SE/PM1/2018/031	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	REALIDAD MULTICULTURAL. RIQUEZA INTERCULTURAL	27
SE/PM1/2018/034	ASOCIACIÓN ARTE PARTICIPATIVO PINTACREX	"CORTOMETRAJES DIVERSIDAD"	28
SE/PM1/2018/035	FUNDACIÓN COMPROMISO GLOBAL Y LOCAL	¿?	12, 24
SE/PM1/2018/037	FEDERACIÓN LOCAL DE ENTIDADES VECINALES DE SEVILLA (FEVES)	PROGRAMA DE INTERCULTURALIDAD VECINAL	23, 21
SE/PM1/2018/039	ACCIÓN EN REDE DE ANDALUCÍA	ESPACIO EDUCATIVO PARA LA INTEGRACIÓN DE JÓVENES INMIGRANTES	19
SE/PM1/2018/042	ASOCIACIÓN EURECA: INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL	PROGRAMA DIFUSIÓN Y FORMACIÓN DE LA RED ANTI-RUMORES	19

EPÍGRAFES

1. Apellidos y nombre del Secretario/a de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0).
2. NIF de la Entidad Solicitante (Apdo. 1, Anexo 0).
3. NIF/ NIE del Secretario /a de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0).
4. Apellidos y nombre del/la Representante Legal de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0).
5. NIF/NIE del/la Representante legal de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0)
6. Cargo que ostenta el/la Representante legal de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0)
7. Datos bancarios completo de la Entidad (Apdo. 5, Anexo 0)
8. Representación Legal y Certificaciones (Apdo. 6, Anexo 0, actualización-máximo 5 años de antigüedad)
9. Solicitud, declaración, lugar, fecha y firma (Apdo. 7, Anexo 0)
10. Nombre de la Entidad (Anexo 0 y 1)
11. NIF de la Entidad (Anexo 0 y 1)
12. Título del proyecto – Objetivo del proyecto (Anexo 1)
13. Persona responsable o de contacto (Anexo 1)




Código:	43Cve603PFIRMAUVL7LZBAK5E4x5Q6	Fecha	06/06/2018
Firmado Por	MARIA ESTHER GIL MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4



- 14.** Cuantía solicitada, coste del proyecto y cofinanciación (Apdo. 3, Anexo 1. Apdo. 7, Anexo . 1 Baile de cuantías o no solicitadas)
- 15.** Compromiso de adhesión (Apdo. 5.5 Anexo 1 -sólo en casos de proyectos en Red)
- 16.** Descripción del proyecto (Apdo.6.1 Anexo 1)
- 17.** Coste Total del Proyecto (Apdo. 7 Anexo 1)
- 18.** Firma del Representante legal de la entidad (Apdo. 9 Anexo 1)
- 19.** Lugar y Fecha de inicio de celebración.(Apdo 6.5 Anexo 1)
- 20.** Representación Legal (Apdo 6 Anexo 0)
- 21.** Coste Total del Proyecto-Total Gastos Corrientes y de Funcionamiento- Cuantía redondeada y/o conceptos mal aplicados (Apdo.7, Anexo 1)
- 22.** Rellenar campos, según apartados (Apdo. 5.2 y 5.3, Anexo 1-sólo en caso de proyectos en Red)
- 23.** Aportar Documento Modelo Anexo 0
- 24.** Aportar Documento Modelo Anexo 1
- 25.** Ausencia e Incompatibilidad de Cargo (Apdo 1 y 6, Anexo 0)
- 26.** Solicitud incompleta; faltan hojas y contenidos
- 27.** Otros; cuantía excesiva (Apdo. 7, Anexo 1)
- 28.** Fecha completa (Apdo. 9, Anexo 1)
- 29.** Otros



Código:	43Cve603PFIRMAUVL7LZBAK5E4x5Q6	Fecha	06/06/2018	
Firmado Por	MARIA ESTHER GIL MARTIN			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4	